

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CERTIFICADO DE OBSERVACIÓN DE CASOS REALES EN MEDIACIÓN
<b>Institución</b>	CONSEJO DE LA JUDICATURA
<b>Descripción</b>	La Dirección Nacional del Centro de Mediación de la Función Judicial, ofrece el servicio de observación de casos reales de Mediación en las oficinas de mediación de la Función Judicial a nivel nacional, a los ciudadanos que lo soliciten con la finalidad de otorgar el certificado de observación de casos reales, el cual es un requisito obligatorio para habilitarse como mediador en cualquier Centro de Mediación debidamente aprobado por el Consejo de la Judicatura, según el Anexo 9 del Instructivo de Registro y Funcionamiento de Centros de Mediación (Resolución No. <b>026-2018</b> ).
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona natural que haya realizado un curso de formación de mediadores de mínimo 80 horas académicas, en un Centro de Mediación registrado en el Consejo de la Judicatura con avál académico, y necesite el certificado de observación de casos reales de mediación, para habilitarse como mediador de un centro de mediación público o privado.</p> <p><b>Dirigido a:</b>          Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>          Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de observación de casos reales de mediación</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de solicitud dirigido al Director (a) Nacional del Centro de Mediación de la Función Judicial, en el que debe constar:             <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Solicitud para realizar la observación de casos reales.</li> <li>◦ Nombres completos del solicitante.</li> <li>◦ Número de Cédula de Ciudadanía, Identidad, Pasaporte o DNI.</li> <li>◦ Correo electrónico.</li> <li>◦ Número de teléfono.</li> <li>◦ Provincia en la que desea realizar las observaciones.</li> </ul> </li> <li>• Copia simple del certificado de formación de mediador otorgado por un Centro de Mediación registrado en el Consejo de la Judicatura con aval académico.</li> <li>• Copia de Cédula de Ciudadanía, Identidad, Pasaporte o DNI</li> <li>• Copia de Certificado de Votación.</li> </ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar el oficio de solicitud con los requisitos en las ventanillas de recepción de documentos del Consejo de la Judicatura (Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar, Quito) o en las oficinas de mediación del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial a nivel nacional (excepto la provincia de Pichincha)</li> <li>2. La Dirección Nacional del Centro de Mediación de la Función Judicial verificará que la solicitud cumpla con los requisitos y notificará por correo electrónico al usuario el número de cuenta en el que deberá realizar el pago por concepto de observación de casos reales de mediación (\$20,00 por cada observación).</li> <li>3. El usuario remitirá por correo electrónico el comprobante de pago.</li> <li>4. La Dirección Nacional del Centro de Mediación de la Función Judicial, enviará por correo electrónico el oficio de respuesta a la solicitud con el detalle de agendamiento de audiencias (Oficina de mediación asignada, mediador asignado, fecha y hora de la observación); adicionalmente, el usuario deberá revisar las <b>reglas de conducta del observador</b> anexadas al oficio.</li> <li>5. El usuario deberá presentarse en la oficina de mediación asignada con el comprobante de pago original.</li> </ol>

6. Las observaciones estarán sujetas al consentimiento de las partes involucradas en el proceso de mediación a ser observado.
7. Finalizadas las 5 observaciones de casos reales de mediación, la Dirección Nacional de Mediación, solicitará a la Escuela de la Función Judicial, la habilitación de la plataforma virtual donde el solicitante deberá rendir una evaluación virtual.
8. La Dirección Nacional de Mediación informará al usuario por correo electrónico el link al que deberá ingresar el solicitante, así como el usuario, contraseña y la fecha límite para rendir la evaluación.
9. Una vez obtenido el puntaje mínimo de evaluación (16/20), la Dirección Nacional de Mediación emitirá el Certificado de Observación de Casos Reales en Mediación (**Importante: en caso de no alcanzar el puntaje requerido, el solicitante tendrá solo una oportunidad adicional para rendir la evaluación**)
10. El Centro Nacional de Mediación enviará por correo electrónico al usuario, el certificado escaneado e informará el lugar al que deberá acercarse a retirar el documento original.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 20.00 (veinte dólares de los Estados Unidos de América) por cada audiencia de mediación a observar.

(Resolución [161-2015](#) del Pleno del Consejo de la Judicatura).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Entrega de solicitud Pichincha:**

- Edificio Matriz del Consejo de la Judicatura
- Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar, Quito
- Lunes a viernes de 08H00 a 17H00

**Entrega de solicitud en el resto de provincias:**

- Oficinas de mediación del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial a nivel nacional.
- Lunes a viernes de 08H00 a 17H00

Clic [AQUÍ](#) para conocer las direcciones de las oficinas de mediación a nivel nacional.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección Nacional de Mediación de la Función Judicial

**Correo Electrónico:** carla.freire@funcionjudicial.gob.ec

**Teléfono:** 02 3 953 600 - 28203 23592 25716

Transparencia